



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO  
ESTADO DE SONORA

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA



ADMINISTRACIÓN  
2018-2021



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
MESA:	SECRETARIA
NÚM. DE OFICIO:	0114/06/2020
EXPEDIENTE:	GIRADA

ASUNTO: SE COMUNICA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
VILLA HIDALGO, SONORA, 18 DE JUNIO DE 2020  
"2020: AÑO DEL TURISMO"  
002566

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.  
P R E S E N T E:

El C. Ramón Ángel Campa Durazo, en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa. Hidalgo, Sonora, con fundamento en lo que señalan los artículos 27, 169, 171 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; vengo a comunicar a esta soberanía, copia certificada el Acta de cabildo Numero 33, el cual integra los acuerdos tomados en sesión extraordinaria por el H. Ayuntamiento de dicho municipio, con fecha 18 de junio del año en curso, así como también se anexan al presente curso, copia certificada de la convocatoria emitida para la celebración de dicha sesión y de la constancia de mayoría; por lo que de manera respetuosa, y una vez enterados de la importancia y urgencia del tema, se solicita la aprobación de la manera más pronta por parte de ese Poder Legislativo Local, ya que para todos reviste de mucha importancia estar en condiciones de seguir ofreciendo de manera normal una gestión de gobierno municipal eficaz y responsable.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecer su atención a la presente.

ATENTAMENTE  
  
ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA  
ACTA NÚMERO 33**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO SONORA**

En Villa Hidalgo Sonora, siendo las 17:46 horas del día 18 DE JUNIO DE 2020. Se reunieron en la sala de cabildo del Edificio Municipal los C. Nora Francisca Medina Campa **Presidenta Municipal**, C.C. Sofía Valdez Duran **Síndico Municipal**, y los **Regidores**, C. Conrado Carranza Durazo, C. María Teresa Martínez Beltrán, C. José Ernesto Grijalva Salcido, C. María Lidia Romero Valencia y C. Ramón Ángel Ríos Silva, así como el C. Ramón Ángel Campa Durazo **Secretario Municipal**, para celebrar sesión de cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura de la sesión
2. Lista de asistencia
3. Verificación de Quórum legal
4. Lectura del acta anterior
5. Acuerdo del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora con fundamento a lo que señalan los artículos 27; 169; 171 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que califica como procedente la causa justificada por la renuncia al cargo de Presidenta Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, presentada por la ciudadana Nora Francisca Medina Campa; así como, para llevar a cabo el procedimiento correspondiente señalado en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así mismo, para hacer del conocimiento del Congreso del Estado de Sonora de manera inmediata, para los efectos legales correspondientes.
6. Clausura.

Verificando el **QUÓRUM LEGAL** se encuentran presentes en la sesión la totalidad de los integrantes del Cabildo para hacer válidos la sesión y los acuerdos que en ella se tomen.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento del municipio de Villa Hidalgo, Sonora, califica como procedente las causas justificadas presentadas en el respectivo escrito de renuncia por la C. Nora Francisca Medina Campa, al cargo de Presidenta Municipal de este Municipio, ya que por cuestiones de salud y por prescripción médica; no le es posible seguir asumiendo dicha responsabilidad en el encargo conferido.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento del municipio de Villa Hidalgo, Sonora; aprueba la propuesta, del C. Conrado Carranza Durazo, que actualmente ostenta el cargo de Primer Regidor de este H. Ayuntamiento, como la persona que ejercerá las

VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2020

EL QUE SUSCRIBE C. ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 89, INCISO VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA TOMADA FIELMENTE DE LA ORIGINAL.

CERTIFICO Y DOY FE.....



ING. RAMÓN ANGEL CAMPA DURAZO SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO VILLA HIDALGO, SONORA  
DE VILLA HIDALGO SON.

funciones de Presidente Municipal, previa toma de protesta de ley, durante el tiempo que resta de la presente administración municipal; por lo que; para ocupar el puesto de Primer Regidor, se llama para ocupar el cargo, al C. Jesús Ramón Merancia Ramírez, en su calidad de Primer Regidor Suplente, para ocupar dicho cargo, previa la toma de propuesta de ley.

**TERCERO.-** El H. Ayuntamiento del municipio de Villa Hidalgo, Sonora; instruye al Secretario del Ayuntamiento de este municipio, para que de manera inmediata comunique los acuerdos tomados por este cuerpo edilicio al H. Congreso del Estado de Sonora, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las 18:05 horas del día 18 de Junio de 2020, firmando quienes intervinieron en ella.

C. NORA FRANCISCA MEDINA CAMPA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL  
C. SOFÍA VALDEZ DURAN

PRIMER REGIDOR  
C. CONRADO CARRANZA DURAZO



SEGUNDO REGIDOR  
C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ BELTRÁN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA

TERCER REGIDOR  
C. JOSÉ ERNESTO GRIJALVA SALCIDO

CUARTO REGIDOR  
C. MARÍA LIDIA ROMERO VALENCIA

QUINTO REGIDOR  
C. RAMÓN ÁNGEL RÍOS SILVA

ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPÁ DURAZO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2020

EL QUE SUSCRIBE C. ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 89, INCISO VI  
DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA TOMADA FIELMENTE DE LA ORIGINAL

CERTIFICO Y DOY FE.....



ING. RAMÓN ANGEL CAMPA DURAZO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA HIDALGO SON.



SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA

Villa Hidalgo, Sonora a 16 de junio del 2020

C. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora

Presente:

La suscrita, C. Nora Francisca Medina Campa, con fundamento en lo que señalan los artículos 27, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; comparezco ante ustedes, para comunicarles mi renuncia de manera irrevocable, al cargo de Presidente Municipal de dicho Municipio, ya que por causas meramente de salud y por prescripción médica, me es imposible seguir asumiendo dicha responsabilidad otorgada por este cuerpo edilicio; para lo cual, solicito se califique de manera aprobatoria mi decisión y así, que este H. Ayuntamiento este en condiciones de llevar a cabo el procedimiento legal pertinente para el nombramiento de la persona que ejercerá el nuevo cargo de presidente municipal en lo que resta de la presente administración municipal.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer la atención dada a la presente.

Atentamente  
Nora Medina  
C. Nora Francisca Medina Campa

Recibido  
18/06/20 5:40 Pm  
Rumbaut

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020

EL QUE SUSCRIBE C. ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 89, INCISO VI  
DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA TOMADA FIELMENTE DE LA ORIGINAL.

CERTIFICO Y DOY FE.....



---

ING. RAMÓN ANGEL CAMPA DURAZO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA HIDALGO SON.



SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA



El Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Sonora, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de dos mil dieciocho, y con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción I y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así como los diversos artículos 110 fracción IV, 152, 153 fracción X, 154 fracción IV, 172, 192 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; artículo 162 de los Lineamientos para que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en el proceso electoral ordinario 2017-2018 en el estado de Sonora, se expide la presente:

### CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACION DE VALIDEZ

Que acredita como integrantes electos para los cargos de Presidente (a) Municipal, Síndicos (as), Regidoras y Regidores de la planilla del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, integrada por:

NOMBRE	CARGO
Campa Duran Ramón	PRESIDENTE MUNICIPAL
Valdez Duran Sofía	SÍNDICA PROPIETARIA
Durazo Cheno Aidé Margarita	SÍNDICA SUPLENTE
Carranza Durazo Conrado	REGIDOR PROPIETARIO 1
Merancia Ramírez Jesús Ramón	REGIDOR SUPLENTE 1
Medina Campa Nora Francisca	REGIDORA PROPIETARIA 2
Martínez Beltrán María Teresa	REGIDORA SUPLENTE 2
Grijalva Salcido José Ernesto	REGIDOR PROPIETARIO 3
Hernández Madrid Luis Alberto	REGIDOR SUPLENTE 3



JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020

EL QUE SUSCRIBE C. ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 89, INCISO VI  
DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA TOMADA FIELMENTE DE LA ORIGINAL.

CERTIFICO Y DOY FE.....



---

ING. RAMÓN ANGEL CAMPA DURAZO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA HIDALGO SON.



SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA

Postulados por el partido político denominado **Movimiento Alternativo Sonorense** para los cargos de Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y Regidoras de la planilla del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora;

Se extiende la presente en la Ciudad de Villa Hidalgo, Sonora, el día 2 de julio de 2018.

Por el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Sonora.

*Alma Coronado*  
Consejero Presidente

*[Handwritten Signature]*  
Secretario Técnico

Recibido  
**IEE SONORA**  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SONORA  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
VILLA HIDALGO  
*[Handwritten Signature]*  
C. Leonardo Ríos Bojórquez  
Representante del Partido

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020

EL QUE SUSCRIBE C. ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO , SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 89, INCISO VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**CERTIFICA**

**QUE LA PRESENTE ES COPIA TOMADA FIELMENTE DE LA ORIGINAL.**

CERTIFICO Y DOY FE.....



---

ING. RAMÓN ANGEL CAMPA DURAZO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA HIDALGO SON.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA



AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO

ADMINISTRACION

ESTADO DE SONORA

2018-2021

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
MESA:	SECRETARIA
NÚM. DE OFICIO:	0113/06/2020
EXPEDIENTE:	GIRADA

ASUNTO: INVITACIÓN  
VILLA HIDALGO, SONORA, 17 DE JUNIO DE 2020

- C. NORA FRANCISCA MEDINA CAMPA
- C. CONRADO CARRANZA DURAZO
- C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ BELTRÁN
- C. JOSÉ ERNESTO GRIJALVA SALCIDO
- C. MARÍA LIDIA ROMERO VALENCIA
- C. RAMÓN ÁNGEL RÍOS SILVA
- C. SOFÍA VALDEZ DURAN

PRESENTE:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de saludarlo y al mismo tiempo invitarlo a la reunión de cabildo **EXTRAORDINARIA**, que se celebrará el día **jueves 18 de Junio del año en curso** a partir de las **06:00 p.m.** En las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento, en el municipio de Villa Hidalgo, Sonora, la cual se realizará bajo el siguiente orden del día.

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación de Quórum legal.
4. Lectura del acta anterior.
5. Acuerdo del H. Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora con fundamento a lo que señalan los artículos 27, 169, 171 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que califica como procedente la causa justificada por la renuncia al cargo de Presidenta Municipal de Villa Hidalgo, Sonora, presentada por la ciudadana Nora Francisca Medina Campa; así como, para llevar a cabo el procedimiento correspondiente señalado en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así mismo, para hacer del conocimiento del Congreso del Estado de Sonora de manera inmediata, para los efectos legales correspondientes.
6. Clausura.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su puntual asistencia, nos ponemos a sus órdenes.

*Maria Lidia Romero Valencia*

FIRMA DE RECIBIDO

*Conrado Carranza Durazo*

*Maria Teresa Martinez*

JUEVES, 18 DE JUNIO DE 2020

EL QUE SUSCRIBE C. ING. RAMÓN ÁNGEL CAMPA DURAZO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO , SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 89, INCISO VI  
DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA TOMADA FIELMENTE DE LA ORIGINAL.

CERTIFICO Y DOY FE.....



---

ING. RAMÓN ANGEL CAMPA DURAZO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA HIDALGO SON.



SECRETARIA MUNICIPAL  
VILLA HIDALGO, SONORA